



Factura: 000000110

20150901006D00114

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20150901006D00114

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIO(A) BALDEON MARTÍNEZ OLGA VERÓNICA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

ACLARIA CH

ACALIS BATA (F. BE GG (m.z.se)

E Le Avoir

O BY

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

POLICE CONTRACTOR





Notaria Publica Quinta Circuito Notarial de Panama APPLICA DE FANAMA

					(23,068	·}			*	
POR I	LA C	UAL	la socieda	ad NARI	BETH INVE	STMENTS	S.A.,	otorga u	n Poder	General a
favor	de	los	señores	JOSE	ANTONIO	PONCE	SAA,	SAUL	DAVID	GARCIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y OCHO

STERIMBERG y KATHERIN PHILIPP PAULSON .--

--Panamá, 19 de agosto de 2014.-----

---En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor EDGARDO ELOY DÍAZ, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ochenta y cuatro-mil doscientos treinta y cuatro (7-84-1234), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad NARBETH INVESTMENTS S.A., sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a ficha cuatro seis tres siete cinco nueve (463759), documento seis siete siete cero nueve cinco (677095), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de NARBETH INVESTMENTS S.A., otorga un Poder General a favor de los señores JOSE ANTONIO PONCE SAA, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte número uno siete cero nueve siete tres siete cuatro tres nueve (No. 1709737439), SAUL DAVID GARCIA STERIMBERG, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte número CC ocho cero cero ocho nueve cuatro tres tres (No. CC80089433) y KATHERIN PHILIPP PAULSON, mujer, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte número cero nueve uno dos dos tres nueve cero cero uno (No. 0912239001),para que actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, lo ejerzan con las siguientes facultades:-

-PRIMERO: Para que administren y gobiernen los bienes de todas clases, ya sean

Ab. Olga Baldeon Martinez NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





muebles, inmuebles, semoviente, bonos, acciones y/o valores que la sociedad posea en la actualidad o adquiera en el futuro.-SEGUNDO: Para que cobren y perciban de toda clase de organismos, personas, entidades, empresas o sociedades mercantiles y civiles, nacionales y extranjeras cuantas cantidades correspondan a la sociedad por cualquier concepto, ya procedan de contratos y signifiquen rentas, alquileres, créditos, intereses o dividendos, otorgando al efecto los recibos y resguardos pertinentes. ---TERCERO: Para que den y tomen en arrendamiento bienes de todas clases, por el término y por el precio y condiciones que tengan por conveniente; y para que rescindan toda clase de contratos cuando lo consideren procedente.---CUARTO: Para que tomen y rindan cuentas de todas clases, las examinen, aprueben o impugnen y perciban y satisfagan los alcances que resulten de las mismas.----QUINTO: Para que abran, operen, mantengan, liquiden y/o cierren cuentas corrientes y de ahoπos en bancos, sociedades e instituciones nacionales y extranjeras, hagan depósitos de todas clases, recojan, aprueben o impugnen estados de cuentas; extraigan fondos de las mismas librando y suscribiendo cheques, órdenes y mandatos de pago de cualquier clase y para que, en relación con dichas operaciones, firmen los documentos de toda índole que fueren menester, sin limitación alguna y autoricen a cualesquiera otra persona o personas a firmar los mismos.------SEXTO: Para que por cualquier concepto puedan librar, aceptar, endosar, ceder, traspasar, pignorar, negociar, cancelar, pagar, cobrar o encargar de su cobro, avalar, protestar y/o en cualquier otra forma enajenar y transmitir letras de cambio, libranzas, pagarés, cheques y toda clase de documentos de crédito y de valores.---------SÉPTIMO: Para solicitar y convenir, por cuenta de la sociedad, con cualquier banco o entidad, la apertura de créditos comerciales, cartas de crédito o de fianzas, a favor de las personas o entidades que estimen a bien designar.-------OCTAVO: Para que den y tomen a préstamo, cualquier cantidad de dinero, o bienes fijando el interés, el término y las demás condiciones que tengan a bien pactar. Asimismo para que constituya garantías hipotecarias, pignoraticias, o mobiliarias sobre toda clase de bienes y derechos de la sociedad, incluyendo acciones; pudiendo aceptar, prorroga

Ab. Olga Baldeon Martinez NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL







No.	ANALYSIS OF MALE CHARLES OF MA	
	The second secon	
	Publica Quinta sa Charles Carried Company Comp	130 16, 844 2012 AUGSE 1313 (2013)
	AND THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	HE FIRE Y
367.	ASSES, COLONIA, COLONIA, CARLOS COLONIA, CARLO	LUBERTS
A SELCTION PS	ceder; traspasar, gravar, modificar y/o cancelar dichas garantías	STANFALLE
ALLES CALLED	NOVENO: Para que convengan el depósito de toda clase de bienes y valores, en	STATE OF THE STATE
1,24,001,00 2,141,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,001,00 1,24,	bancos e instituciones, pudiendo retirar todo o parte de lo depositado cuando lo tengan	10 14 14 01 2 14 14 01
STANT STANT STANTANT STANT STANTANT STANTANT STANTANT STANTANT STA	por conveniente, tomen en arrendamiento cajas de seguridad en bóvedas de bancos,	OF MOUNT
RESILEMENTS PURE CHEST	firmando, prorrogando y rescindiendo los correspondientes contratos cuando lo consideren	THE SOCK
Transport	oportuno; y para que depositen y reciban de dichas cajas lo que estimen conveniente,	16 2016 15 16 2016 15
Thropical prints	firmando las constancias del caso	17 (48CT) 12 (47 98) 12 (47 98)
ENGLANDS INC. SECTION OF THE SECTION		14 × (1144)
	valor que convengan	100 to 10
STATES THE STATES OF THE STATE	UNDÉCIMO: Para que gestionen toda clase de diligencias en oficinas públicas y	TERREST TO THE SERVICE TO THE SERVICE THE
80, (110, 20) 27, 110, (120, 21) 24, 110, (120, 21)	privadas, Registros de todas clases, y ante personas, funcionarios y autoridades de toda	10 nF 1.2
ETCHLORES	indole, nacionales y extranjeras; presenten instancias y solicitudes de todas clases;	2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
SANT CHICA COLLINA GULLAC E SALCOTT AGO BECTA	tramiten asuntos y expedientes de toda índole y recurran por la vía pertinente contra	AL NOTAL ALMITA DI LUMBELLI
STANCES OF	cualquier clase de resoluciones que se dicten hasta obtener resolución definitiva	10 34.100 10 10 2 10 30 41 2 10 10 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CLUSTONES STATUTED ST	DUODÉCIMO: Para que asistan a toda clase de juntas a las que sea citada la	TY VOECE ENDPRES
ALLER SERVING	sociedad, o a las que tengan derecho a asistir en cualquier concepto, tanto de particulares	H WATER TO BE END TO BE END TO BE END TO BE
3 Cat 1 Cat 2	como de accionistas de empresas mercantiles o civiles, nacionales y extranjeras; tomen	to ne be
7	parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten sobre asuntos de cualquier	A DOTA SE
100 CE 100 TO	naturaleza: tomen, aprueben o impugnen acuerdos, emitiendo los votos de la sociedad en	12 Att 1 4 Lat.
1824 185 45 45	el sentido que tengan por conveniente y suscriban las actas de las sociedades cuando	12 2379 m
EXPELCINATION	fuere necesario por las leyes o los estatutos	10 9F 13
STATIONS LANGE	DECIMO TERCERO: Para que compren, acepten, permuten y de cualquier otro modo	COPETA
EN MET CHESTS	that addictanty volidant biology introduction y addictanty volidari, aporton,	TENCT!
Tilenstray	cedan, traspasen, enajenen semovientes, efectos, valores, bonos, acciones de empresas	13 (5.7%) 12 (5.7%) 12 (13.7%)
EAZAVIST CIT	y sociedades mercantiles y civiles, documentos de crédito y de valores y derechos y	1 * CKF
START CHANGE TELEGRAPHICA BELLING CHANGE BELLING CHANGE	acciones de todas clases, nacionales y extranjeras, al contado o a plazos, fijando precio	10 Pa. 15
TAMI SIGNEY	y las condiciones que tengan a bien pactar, abonen y perciban el importe de dichas	Tong he
SALVET COSCES	operaciones, y acepten y otorguen los recibos, resguardos y cartas de pago del caso	10 00 Hz
order (M. T.	DECIMO CUARTO: Constituyan, modifiquen, prorroguen, liquiden y disuelvan	R DOLVER
SECTIONS	sociedades mercantiles y civiles de todas clases, ingresando en o retirando de ellas el	PERSONAL SERVICES AS ASSESSED TO THE PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL
		ANA VI
Trod Habi	TREASON LET BE EN CONTROL OF THE STANDARD OF T)iga Balde Otaria Anton C

Ab. Olga Baldeon Martinez NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





	TO SOLUTION PRODUCTION OF THE ACTION OF THE	OEL CAMOR Bullett No. 10 OEL CAMON GURYA
ka i sanat in Kanata ta	The specific processor of the control of the contro	8 2 5 8 2 5 8 2 5
A SELL CHRESTS CARLESTER CARLESTER	the current persons of the many persons of the property of the persons of the control of the control of the persons of the per	203 1
1 4 6 1 5 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ONE PROCESSAR POST OF THE STANDARD AND STAND	Van sand
Alterations	OD STANDAY CHECKER OF THE PROPERTY OF THE PROP	en calculation
BALLSHICKLE	THE STATE OF THE S	Services of the services of th
المراجعة المالات المراجعة المراجعة المالات المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة	OR THE TRANSPORT OF THE BUILDING CONTROL OF THE PROPERTY OF TH	er i Markani Markani
CHARLES BOY	capital y bienes, pacten las bases por las cuales deberán regirse, suscriban acciones, las representen y perciban sus productos y, oportunamente, nombren administradores, liquidadores y percitos.	State of the state
CHON SQL BLP CHON AND	capital y bienes, pacten las bases por las cuales deberan regirse, suscriban acciones, las	1 011 M
Alterne pro hts care pro presentation	representen y perciban sus productos y, oportunamente, nombren administradores,	12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CHING	liquidadores y peritos.————————————————————————————————————	1 (100 1 12 1 10) 11 (100 1 12 1 10) 24 (100 10 1 10) 11 (100 10) (10)
647 517 601 4018 60 17	DÉCIMO QUINTO: Tomen posesión real, corporal y simbólica de toda clase de bienes	10 th 10 th 10 th
Glating bay	que correspondan a la sociedad, soliciten y concedan quitas y esperas, celebrando	term actions
134.2° (178.6.2.1) Par 1 (178.6.2.1)	convenios de pago con acreedores y deudores y transijan toda clase de créditos, derechos	to by a second of their parties, if somethy the
100 CO 100 100 CO 100 100 CO 100	y acciones	Transport
101/02 101 101/02 101	DÉCIMO SEXTO: Ejerciten todos los derechos que emanen de los contratos	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
DEF CRC 1244	celebrados o que se celebren por la sociedad o en nombre de ésta, levanten actas para	
net speciali	hacer constar hechos, y hagan requerimientos y notificaciones de todas clases y	1 Che 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
1017 OF 12.1	consignaciones, pudiendo retirar éstas y las cantidades que se consignen a favor de la	PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE
1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	sociedad	2-1 101 1 2 2 1 () ; 2 1 2 3 1 2 2 1 () ;
(110-34 -0.1) (110-34 -0.1)	DÉCIMO SEPTIMO: Solicitar anotaciones e inscripciones de todas clases en los	the property of the second
ETTD BESSEY BUT FIRETAIN	Registros de Acciones de sociedades y empresas y en los Registros de la Propiedad y	1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 . 1 .
1317 - 124 5 1 1 1317 - 124 5 1 1	donde más proceda	11 12 14 11 10 m
385 VOLING		Contraction of the state of the
102 202 1115 102 202 1115	especificados en este Poder, ya tengan por objeto la constitución o extensión de todos los	12.48) 13.54 (2).474 (
1140114 10		to the to
والمراجع المراجع المراجع	derechos reales y personales, incluyendo la conclusión de contratos de representación	
VHV (II (A)	con sociedades o personas concedentes	A to the second of the second
403 4 10814 403 4 1081	DÉCIMO NOVENO: Para que estén investidos de todas las facultades que formen	THE PARTY OF THE P
Grans 20,	parte de los poderes para pleitos, entre las que, a nombre y en representación de la	The state of the s
13 (4 th) 1/2 14.7 (4) (7.7 (4)	Compañía, usarán las siguientes:	THE REPORT OF THE PARTY.
ASSECTION OF PAR	(I) Para que la representen, asistan y defiendan en todos los pleitos, causas o	STATE OF THE STATE OF
112 124 180 1	negocios civiles y criminales, juicios verbales de todas clases y de desahucio,	And the state of t
1101 10 100 1101 10 100 100 100 100 100	abintestatos, testamentarios, diligencias sobre declaratoria de herederos, declarativos de	mid Program
GIARR EN	mayor y menor cuantía, ejecutivos, con facultad expresa de hacer protestas, de abonar	e casion and the color
HT CHITTE	pagos legítimos y llenando en ellos los requisitos pertinentes, concursos, quiebras,	
(84) OF 184	retractos, tercerías, interdictos, incidentes, y en todas las diligencias y actuaciones	★ laa Baldohn u
CH 2 24 12 1	judiciales, las de jurisdicción voluntaria, inclusive, en que tenga interés en la actualidades	TARIA SEX
All the last	en lo adelante se le ofrezcan, ya como demandante, demandada o en cualquier otro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
HER HER THIS	W***	100 to 1/2)
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		**



CARLOW CAR

C 1115 F

CHESCHARY

SALENCE

ARECOVE

PARENCE

ARECOVE

PARENCE

P

originals

SPECTURE.

C 1, 61, 43, 13,

Vertagrams Br seksass

1874 (171 8); Alv (11) (29) Alv Alexand





concepto; y para que asimismo la representen, asistan y defiendan en todas las instancias de los negocios aludidos y en los administrativos y contencioso-administrativos, por todos los trámites, alzadas y recursos.

REPUBLICA DE PANAMA

----(II). Para que inicien, sigan y terminen procedimientos sumarios de acuerdo con los preceptos de Derecho Inmobiliario o Ley Hipotecaria o de su Reglamento y disposiciones legales vigentes sobre la materia, con facultad para consignar la obligación de indemnizar daños y perjuicios, y pedir adjudicaciones de bienes en pago de los créditos reclamados.------(III) Para que en cada uno de dichos pleitos y negocios comparezcan ante Cortes, Juzgados, Audiencias, Tribunales, Ministerios, Oficinas y autoridades competentes, así demandando como defendiendo, presenten escritos y querellas, demandas, contestaciones, réplicas, súplicas, reconvenciones, conclusiones, alegaciones y solicitudes de todas clases; promuevan, digan y terminen cuestiones de competencia por inhibitoria o declaratoria, recusen juicios y toda clase de acciones y de excepciones; pidan notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos judiciales y notariales, apercibimientos, lanzamientos, señalamientos, suspensiones, prórrogas, certificaciones, despachos, edictos, actuaciones, cancelaciones, prisiones, solturas, embargos de todas clases, desembargos, venta, trance, remate de bienes y desglose de documentos, para que hagan y mejoren posturas y proposiciones en subastas judiciales y extrajudiciales, ya para la otorgante o para cederlas a un tercero; para que pidan, otorguen y acepten actas y escrituras de adjudicación de bienes muebles e inmuebles, para que consignen, depositen y retiren cantidades, para que presenten testigos, interrogatorios, pliegos y documentos justificativos; propongan, promuevan y practiquen toda clase de pruebas, tachen testigos del contrario y la representen en todas las diligencias de prueba, para que pidan y tomen posesión de bienes muebles o inmuebles y asistan con voz y voto a toda clase de juntas y comparecencías, manifestando, acordando y resolviendo en lo que crean conveniente, así como a vistas y juicios orales, pidan quiebras y la formación de concursos, nombre síndicos, comisarios, depositarios, peritos, tasadores y administradores de bienes, oigan providencias, autos y sentencias, consintiendo lo favorable y recurriendo de lo perjudicial, supliquen, anuncien, interpongan, continúen o no las acciones de nulidad los recursos de reposición, apelación, súplica, queja, alzadas, reforma de

AND THE STANDING CHEESE AND ADDRESS OF THE STANDING STAND

Ab. Olga Baldeön Martinez NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA SEXTA

DEL CANTON GUAYAQUIL

inconstitucionalidad, de responsabilidad, de casación, de amparo en la posesión y en el dominio, de revisión gubernativos, contencioso-administrativos, y todos los demás ordinarios y extraordinarios que procedan para que desistan y se separen de todos y cada uno de los referidos recursos, pudiendo continuarlos por todos sus trámites hasta su terminación e impugnar los que de contrario se establezcan, para que se allanen, aparten o separen, cuando lo crean conveniente, de toda clase de acciones y excepciones, demandas y querellas, sin excepción alguna, para que pidan la ejecución de las sentencias, haciendo cumplir lo resuelto en ellas por los trámites legales pertinentes, para que pidan, promuevan y practiquen todas las diligencias preliminares y todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueren menester, con la facultad para pedir, aprobar, impugnar y hacer efectivas tasaciones de costas y para enjuiciar, ratificar, jurar, protestar y transigir sin limitación alguna.-----VIGÉSIMO: Para que cuando lo estimen conveniente o necesario otorguen y suscriban toda clase de poderes, ya sean generales, mercantiles, para pleitos y especiales, con todas las facultades que libremente acuerden, sin limitación alguna, como si los otorgara la Junta Directiva y la Junta General de Accionistas de la sociedad.-----VIGÉSIMO PRIMERO: Para que representen a la sociedad en cualquier licitación o concurso de precios, ya sea público o privado y tomen cualquier acción y suscriban los documentos que consideren convenientes o necesarios para los mejores intereses de la sociedad al momento de presentación de las ofertas.-----VIGÈSIMO SEGUNDO: Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorguen y suscriban todos los documentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas, términos, condiciones, renuncias, pactos y requisitos que tengan por conveniente, sin limitación alguna, renunciando al fuero de domicilio y designando lugar para el cumplimiento de obligaciones.------VIGÉSIMO TERCERO: Para que sustituyan en parte o en totalidad las facultades del presente poder a favor de la o las personas que tengan a bien designar y revoquen dichas sustituciones cuando lo consideren oportuno.---Ah. Olga Baldeón Martínez

-El acta que se protocoliza en la presente Escritura es del tenor siguiente:

THE RELEASE OF THE PROPERTY OF

AND THE CHARLES AND THE CHARLE

TO THE STATE OF TH





CREAT COLOR	UBLICATION OF ANALYSIS OF A CONTROL OF A CON	260
ATT PLANTED	ON CHEST STANDAY OF THE THE PROPERTY OF THE PR	
STOLE	WHICH IS THE THE THE THE THE COLUMN THE PROBLEM THE PROBLEM THE PROBLEM THE	
CAN Promise	OBS SOME IN POSTALLA 133,000 ON CIRCUITO NOTATIAL DE PANAMA NO SERVICIO DE SOME DE SERVICIO DE SOME DE SERVICIO DE SOME SERVI	EL CHAIX EL CHAIX EL CHAIX
OBE LOW SUFF OF	COL SAFAN MARIN ON MAZZANI MAZZANI SALASINA SALA	NIA SULLA ININAS LANGO
		TOURCE THAT AND TO TA SOLV
TALL DELLINE NO CONT	ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA	A SOLL RITTLE LIBET 10 ME M 14 WOLL
41 25 5 THE PARTY OF THE PARTY.	DE	ADVIVE CRCI
CHEPAN MAN CONT	NARBETH INVESTMENTS S.A	3.283.50
eirit	Una reunión de la Junta Directiva de NARBETH INVESTMENTS S.A. sociedad	TOBER)
A ADTORNA PORTE	anónima organizada de acuerdo con las leves de la Renública de Panamá, fue celebrada	A CLUC.
GREEN CHARL		3 - A - C - C - C - C - C - C - C - C - C
124 SYN 607 (8)		A.F.Core
CALLY DEPOSITE AND		2. Clar
THE PART OF THE PA	Se encontraban presentes:	HCV
		10 10
LAMP LATER AD	MYRNA DE NAVARRO	20.00E 87
A STATE OF CALL	MARIA VALLARINO A	3,1300
0.48 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	quienes son todos los Directores de la sociedad y como tales, decidieron llevar a cabo	ASKENE STAKENE
CHARLES HE AS		44 × 1934
CHECKER AND AND	El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
PORCATORS AND	La consider de la company \$44 DIA MALLADIALO A Considerándo de la considerándo de serviciones	35.12.75 31.512.75 10.111.75
O has been overly to	la legition y la seriora MARIA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuo como	12 153 5 0
CANALASSINAL SALASSINAL SALASSINA	Secretaria de la reunion.	10357
T Jan Cherry	iEl Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los	\$60 (Mr. 17)
Cole, March	intereses de la sociedad otorgar un Poder General con amplisimas facultades de dominio	TATEL
LOS TRANSPORTS	v administración sin limitación alguna a favor de los señores JOSE ANTONIO PONCE	26 16 75 27 21
CONTRACTOR		14 NETS
CANTAGE CAREA	lPor moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolviċ autorizar	113 (1)
TARANT CAROLL	al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un	P(3)
10 16 13 CL214 01	Poder General a favor de los señores LIOSE ANTONIO PONCE SAA varón mayor de	111111
FARCE ASSESSMENT OF THE STATE O	edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte No. 1709737439, SAUL DAVID	10 95 T
(7 AA C		PH CHEST
era participation and and	GARCIA STERIMBERG, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del	No. Caree
Cant 1435 MA	pasaporte 10. 0000000000 y territarina i mana i Adedoia, major, major de edad, de	10 2010 10 2010 10 2010
CECH IN ST. SE	nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporie No. 0912239001, para que actuando	10 88 W
CLOUGHT CHUS	conjuntamente cualesquiera dos de ellos, representen a la sociedad en cualquier parte dei	2 G802
(9) 15 MARIN (501)	mundo con las más amplias facultadas y en especial con las facultadas que a bien se les	FEGGE C
CONTRACTOR SO	otorquen	25 52 27.77 10 120 1
CALCADE CONTRACTOR	ABELLE AND SUBMITTED THE SECOND CHECKED WHAT DESCRIPTION OF THE SUBMITTED PROCESSION O	L - 31 3 3
real states	OF THE STATE OF THE COUNTY OF THE PASSA OF THE STATE OF T	CPAN
CONFIGURACION POR	AND CONTROL OF SHARE SECTION OF SHARE OF STREET BEAUTY STREET OF SHARE OF SHARE SHAR	eon Mar
	NOTAR(A DEL CANTON	SEXT



		200	
1		0	

design to the first the by the series	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	THE STREET COST CONTROL OF SERVICE STREET ST	Marian Control of Services
Were to the Charles and the Carl	ALTHOUGH CONTROL OF THE THE THE MENT OF THE	TABLET CHECK. THE LYTH OF DANALS CHECKERS OF THE CONTROL OF THE C	the Charles of the Control of the Co
AR MALESTAND CHANGE TO THE STATE OF THE STAT	THE DELT THE STATE OF THE STATE	The state of the control of the cont	AND THE STATE OF T
The state of the s	The brown and the transfer of the control of the transfer of the control of the c	THE PARTY OF THE P	THE BOUNDARY CONT. THE PROPERTY OF THE PROPERT
E E Contraction	TO THE CALL AND THE CALL LAND AND THE CALL THE C	mandel de son en 1912 par l'acte propie de l'acte d Il benefit de la lacte de l'acte d	THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF
	CELL AND COURT AND	St. F. S. S. C.	Springs Washing to the City of the City of
. 			at Not State of
No h	abiendo otro asunto de que tratar, s	se clausuró la reunión	الله على الله الله الله الله الله الله الله ال
65. (1000 A SEE A SE	(Firmado) llegible	(Firmado) llegible	1 2 3 4 32 4 6 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	EDGARDO E. DÍAZ	MARIA VALLARINO A	15
STATE OF THE PARTY	Descidents	Convolorio	(1 717
`∷`` ——Adve	erti al compareciente que la ley d	eja a opción del interesado la inscr	ipción en el
CENTRY TO SAME INCUISION	Público de los Poderes Generales.	, ************************************	131 134 134 31 134 134 31 134 134
erLeid		os testigos señores MAYLA CASTR	Contraction of the second
POCAN	•	personal número cinco-doce-mil cu	Intraniantos
25 4 88.1 0 15 6.25 25 4 88.1 0 15 6.25 25 3		LES con cédula de identidad perso	onal número
TO CHEST OF THE PARTY OF THE PA		ntos veintidós (4-144-822), mayore	· m cuo
COLOUR COLLEGE	-	uienes conozco y son hábiles para	44 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
05 82 × 123		•	S. Carrier P. Carrier
encontra	aron comorme, le impartieron su ap	probación, y la firman todos para con	OKAHOKA, DOLES, RESPECT
	el:Notario que doy re		TITRÉS MIL
Total		esente año lleva el número VEINT	100 (100)
WORKS AN OCCUM!	TAYOCHO	• • •	TOTAL OF
(FIII	mados) EDGARDO E. DIAZMA	YLA CASTRELLON DE BOCANEC	TO THE STANLES
MORAL	ESDIOMEDES EDGARDO CE	ERRUD, Notario Público Quinto del	Circuito de
Panamá			
ျူးႏွင့် ရှိCond	cuerda con su original esta copi	ia que expido, sello y firmo en la	Ciudad de
Panamá	, República de Panamá, el día	diecinueve (19) de agosto de dos	mil catorce
িল্লা (2014).–			
TANK MEN			State State
SECTION DATES	APUSTILLI.	MIADE STORY	Outes
DE PRODUCTION OF	onvention de la haye du 5 de octubil	e 1961	2 1/1 - 31 1 - 32 1 - 1/2 1 - 1/2 1 - 1/2 1 - 1/2 1 - 1/2 1 - 1/2 1 -
BET BE BE DO	Pais PANAMÁ. presente documento-público /	A LIVERTODE	mis to water
2	presente documento sublico ha sido firmado por disconsidado quien actua en calidado noto.	(Old)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
COPERATE A	y esta revestido del sello/timbre d		1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3
STATE OF STA	CERTIFICADO 1 (O OCT 2014 PRODECT	TOTAL BEAUTY
an transfer 7	DOT DIRECCION ADMINIST.	o implica responsabilidad	Ab. Olga Baldeón
THE THE COURT OF T	Bajo el número 601/9	del documento	// NOTARIA SE DEL CANTON GUA
S. C.	5-11-111mhre 1- Fire - Comma	JEVZ .	5 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
7 44-444 J. C. COES J. C. COES J.	MINISTER COMPANY STATES CHEST SERVICES	ELITORE PLANTE HE TO BE LETTE PARTY HE REPORT OF THE PARTY HE P	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "